

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16320 MADRID

Edicto.

Doña Silvia Valdés González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 164/09 referente a la concursada doña María Paloma Tobías Villota, con NIF 51.698.353-B, por auto de fecha 25 de abril de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 18 de enero de 2011. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores par el día 11 de mayo de 2011.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.
3. El presente anuncio se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita, al amparo del RDL 3/09, de Medidas Urgentes en Materia Tributaria, Financiera y Concursal.

Madrid, 25 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110033697-1